



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 178/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 204/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) MULTIPROVEEDORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 5224) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 268/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	3.14896	LAMPARA DE DESTELLO (LUZ ESTROBOSCOPICA) TIPO BARRA	375.75000	751.50000
				*** SON: 2- LAMPARAS DE DESTELLO (LUZ ESTROBOSCOPICA TIPO BARRA)		
				- MINI BARRA DE LED SOLARIS, MODELO HIGHLIGHTER DE 12V MARCA FEDERAL SIGNAL		
				CON MONTAJE MAGNETICO.		
				- CON DOMO RESISTENTE DE POLICARBONATO, COLOR AMBAR Y 6 MODULOS DE LEDs		
				EN COLOR ROJO, MAS DE 20 PATRONES DE FLASHEO DE 2.6" DE ALTO POR 15" DE		
				LARGO, MONTAJE MAGNETICO.		

Sub Total US\$	751.50
IVA US\$	97.70
Total US\$	849.20

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Apr-2017